

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Num. 16768

Orden del Consejero de Educación y Cultura, de 1 de septiembre de 2003, por la cual se establecen aspectos generales del currículum del grado superior de las enseñanzas de música y se determina con carácter experimental el desarrollo curricular de los cursos que comprenden estas enseñanzas para la comunidad autónoma de las Illes Balears.

El desarrollo normativo y académico de las enseñanzas de régimen especial de música previstas en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, se inició para el grado superior con la aprobación del Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se determinan los aspectos básicos de su currículum y se regula la prueba de acceso a estos estudios, estableciéndose y organizándose, además de las materias específicas de cada especialidad, otros basados en la profundización en contenidos teórico-humanísticos que, lejos de suponer una simple complementariedad, imprimen a este ciclo final de los estudios un verdadero carácter de enseñanza superior, que tendrá que completarse con aquellas otras materias por las que el propio alumno opte a lo largo de sus estudios. Esta norma básica estatal habilita a las comunidades autónomas para que en el ámbito de sus competencias dicten las disposiciones precisas para su desarrollo y aplicación.

La presente orden regula el currículum de las especialidades establecidas en el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, determinando para todas ellas la carga lectiva global. De igual manera se regulan los límites de permanencia, los criterios de promoción y el procedimiento de evaluación de los diferentes cursos, y se establecen las directrices a partir de las cuales los centros tendrán que desarrollar la realización del concierto o trabajo de fin de carrera; ya que su superación da derecho a la obtención del título superior de música, equivalente, a todos los efectos, al de licenciado universitario, según determina el artículo 42.3 r de la Ley Orgánica 1/1990.

Así mismo, la presente orden establece las disposiciones referentes a la prueba de acceso al grado superior. Las directrices básicas de esta prueba para cada especialidad, permiten valorar los conocimientos y capacidades artísticas necesarias para el correcto desarrollo de los estudios superiores, tanto en el caso de aquellos aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 40.3 r de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, como para los que no reúnan los mencionados requisitos, según lo establecido en el artículo 40.4 t de esta ley. A partir de estas directrices básicas, corresponde a los centros, en el ejercicio de su autonomía, elaborar y difundir los criterios referentes a estas pruebas.

La ordenación de las enseñanzas de grado superior que aquí se articula tiene el objetivo último de proporcionar una completa formación práctica, teórica y metodológica que garantice la calificación en los ámbitos relativos a la creación, a la interpretación, a la investigación y a la docencia. Por eso, la presente orden establece una parte del tiempo lectivo global con la finalidad de que los centros, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, determinen una oferta de materias optativas y de libre elección para el estudiante que garanticen la eficacia de la formación que se persigue en cada especialidad.

Artículo 1 - Objeto de la norma

La presente orden establece el currículum del grado superior de las enseñanzas de música, de acuerdo con el dispuesto en los artículos 39, apartado 1º c) y 40, apartados 3 r y 4 t, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, e integra lo establecido en el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril (Boletín Oficial del Estado de 6 de junio), por el que se establecen los aspectos básicos del currículum del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

Artículo 2 - Ámbito de aplicación

La presente orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Artículo 3 - Duración y ordenación académica de las enseñanzas

1. El grado superior de las enseñanzas de música comprenderá un solo ciclo. (Apartado c del artículo 39.1 L.O. 1/1990 de 5 de octubre)

2. El grado superior tendrá una duración de cuatro cursos en todas las especialidades que se relacionan en el artículo 5º de esta orden, excepto en las de Composición, que tendrán una duración de cinco cursos.

3. La unidad de valoración tanto global de la especialidad como parcial de las diferentes materias y cursos que integran el currículum, será el crédito. Cada crédito equivaldrá a diez horas lectivas, tanto a las enseñanzas teóricas como prácticas.

Artículo 4 - Titulación

Los alumnos que superen el grado superior de las enseñanzas de música tendrán derecho a la obtención del título superior de música, en el que constará la especialidad cursada y tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (L.O. 42.3 1/1990 de 3 de octubre)

Artículo 5 - Especialidades

1. Las especialidades que configuran el grado superior de las enseñanzas de música son las siguientes:

1. Canto.
2. Clarinete.
3. Composición.
4. Contrabajo.
5. Fagot.
6. Flauta travesera.
7. Guitarra.
8. Oboe.
9. Pedagogía del lenguaje y de la educación musical.
10. Percusión.
11. Piano.
12. Saxofón.
13. Trompa.
14. Trompeta.
15. Trombón.
16. Tuba.
17. Viola.
18. Violín.
19. Violonchelo.

Artículo 6 - Objetivos del grado superior de las enseñanzas de música.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título superior de música tendrán que proporcionar una formación práctica, teórica y metodológica, a través de la profundización en las materias que conforman la especialidad escogida, con el fin de garantizar la calificación de los futuros profesionales de la música en los ámbitos relativos a la creación, a la interpretación, a la investigación y a la docencia.

Artículo 7- Promoción y permanencia.

La matrícula en el primer curso de grado superior, en cualquier especialidad, tiene que ser de la totalidad de los créditos de las materias obligatorias.

Para matricularse en el curso siguiente se deben aprobar un mínimo del 60% de la totalidad de los créditos de las materias obligatorias del curso anterior.

Es obligatorio estar matriculado en las asignaturas propias del grupo A de un curso.

El curso en el que está el alumno es el de las asignaturas del curso más elevado en que esté matriculado.

En ningún caso se puede hacer la matrícula de asignaturas de diferentes

niveles si los anteriores no están aprobados.

Artículo 8 - Tipo de materias.

Los contenidos del currículum de las enseñanzas que constituyen el grado superior de música se ordenan en los siguientes tipos de materias, de acuerdo con el artículo 6.2 del RD 617/95 de 21 de abril:

1. Materias obligatorias: estas materias se organizan de acuerdo con su naturaleza y finalidad formativa, en los siguientes grupos:

- A. Conocimientos centrales de la Especialidad.
- B. Materias teóricas y humanísticas.
- C. Conjunto.
- D. Otras materias propias de la especialidad.

2. Materias optativas, ofertadas por los centros en el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, de acuerdo con sus disponibilidades docentes, las necesidades profesionales y la demanda de los alumnos.

Con la finalidad de que el alumno escoja entre ellas el número necesario para completar los créditos que en cada caso se establecen, estas materias tendrán que estar incluidas por los centros en su oferta educativa, indicando la carga lectiva de cada una de ellas, expresada en créditos, su duración y una breve descripción de sus contenidos que, en todo caso, estarán relacionados con una especialidad determinada.

3. Materias de libre elección por el estudiante, en orden de la flexible configuración de su currículum. Su contenido podrá estar relacionado tanto con la propia como con otros, y su número estará determinado por el número de créditos que en cada caso se establezcan para estas materias. El alumno podrá escoger entre la relación de materias impartidas por su propio centro o por otros centros superiores de enseñanzas artísticas o universitarias como los que se establezcan en el convenio oportuno. En todo caso, para esta elección tendrá que tenerse en cuenta el siguiente:

Se exceptúan de la libre elección todas las materias clasificadas como enseñanzas instrumentales individuales en el anexo III de la presente orden.

La admisión en las materias de libre elección estará condicionada a la existencia de plazas vacantes, previa a la matriculación en éstas de los alumnos de la especialidad correspondiente.

Artículo 9- Estructura del plan de estudios

Las materias obligatorias de las diversas especialidades, su carga lectiva y el curso o cursos en los que tendrán que realizarse se recogen en el anexo I de la presente orden.

Con el fin de facilitar la organización de las materias de coro, orquesta y música de cámara/conjunto, se indican en el anexo I únicamente los créditos globales que el alumno tiene que realizar, correspondiendo a los centros establecer los criterios para su organización general.

De igual manera que se determina en el mencionado anexo I el número global de créditos de las materias optativas y de las materias de libre elección para cada especialidad. Corresponde a los centros distribuir por cursos el número de créditos correspondientes a estas materias.

La descripción del contenido de las materias obligatorias de las diferentes especialidades se establece en el anexo II de la presente orden.

Artículo 10 - Clasificación de las materias en función de la relación numérica profesor/alumno.

En función de la relación numérica profesor/alumno, se determina en el anexo III de la presente orden, de acuerdo con el artículo 20 del RD 389/92 de 15 de abril, la clasificación de las materias del currículum de las diferentes especialidades en no instrumentales, instrumentales colectivas e instrumentales individuales. De la misma forma, se fija en este anexo la relación numérica máxima profesor/alumno para cada materia, de acuerdo con los siguientes criterios:

Materias no instrumentales: la relación numérica máxima es la de 1/15. No obstante, esta ratio se reduce en aquellos casos en los que la naturaleza práctica de las enseñanzas o el grado de profundización requerida así lo aconsejen.

Materias instrumentales colectivas: la relación numérica profesor/alumno estará determinada por la configuración de las agrupaciones corales, sinfónicas y camerísticas.

Materias instrumentales individuales: la relación numérica máxima profesor/alumno es de 1/1.

Artículo 11 – Evaluación

La evaluación del rendimiento académico de los alumnos de los centros superiores de música ha de ser realizada por el profesorado. Será obligatorio el examen con tribunal en los casos siguientes:

- a) Asignaturas del grupo A en la convocatoria de septiembre.
- b) Cuarta convocatoria para cualquier asignatura.
- c) El examen de final de carrera de las asignaturas del grupo A.
- d) En los casos derivados de procesos de reclamación de calificaciones presentados por los alumnos.
- e) En el trabajo de investigación de final de carrera.

La calificación final de las diferentes materias se ha de consignar en el acta correspondiente en los términos de suspenso, aprobado, notable, excelente y matrícula de honor, excepto en el caso de las materias obligatorias de grupo de coro y de orquesta, en las que la calificación se ha de consignar en los términos de apto y no apto.

Artículo 12 - Concierto-recital o trabajo de fin de carrera.

Es obligatoria la realización de un trabajo de investigación de final de carrera escrito para todas las especialidades, sobre un tema relativo a la propia especialidad. Este trabajo se puede iniciar a partir de haber superado todas las asignaturas obligatorias de segundo curso (tercer curso en el caso de Composición) de la especialidad.

El profesor de la especialidad de las asignaturas del grupo A ha de ser el tutor del trabajo del alumno.

La evaluación, en la que el alumno ha de defender el trabajo, debe hacerse con tribunal.

La superación del trabajo supondrá la obtención de 9 créditos.

Los centros han de establecer la estructura de la prueba de las diferentes especialidades.

La calificación del concierto o trabajo de final de carrera se ha de consignar en un acta en los términos de suspenso, aprobado, notable, excelente o matrícula de honor.

Artículo 13 - Premio extraordinario

Una vez completados la totalidad de los créditos de la especialidad, aquellos alumnos que hayan obtenido, al menos, una nota media de excelente en las materias centrales de la especialidad, grupo A, al lo largo de todo el ciclo, obtendrán el premio extraordinario de final de carrera, previa solicitud. Se puede dar más de un premio por especialidad.

Artículo 14 - Convocatorias de examen

Cada centro hará públicas dos convocatorias de examen por año: una en el mes de junio y otra en el mes de septiembre. En caso de asignaturas cuatrimestrales, las convocatorias serían en febrero y en septiembre (primer cuatrimestre) o en junio y en septiembre (segundo cuatrimestre.)

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes materias será de cuatro.

Las convocatorias, para la superación de las diferentes materias, se computarán sucesivamente, aunque el alumno no se presente en el examen, siempre que no hubiera renunciado a su matrícula con anterioridad en la realización de los exámenes en la fecha límite que se determine.

Artículo 15. Composición de tribunales.

La constitución de los tribunales para la realización y evaluación de las diferentes pruebas que se recogen en la presente orden estará sujeta a las

siguientes consideraciones generales:

- El tribunal será designado por el director del centro, consultado el departamento al que esté adscrita la especialidad correspondiente.
- El número de miembros será siempre impar, actuando como secretario el vocal de menor antigüedad en el cuerpo.
- Todos los exámenes de carácter práctico que se realicen delante de un tribunal tendrán carácter público.
- La convocatoria de los exámenes que se realicen delante de un tribunal, habrá de ser hecha pública con un mínimo de quince días hábiles de antelación.
- Las calificaciones de los exámenes de carácter práctico que se realicen frente a un tribunal, tendrán que hacerse públicas con carácter inmediato una vez finalizadas. En el caso de exámenes de carácter teórico, las calificaciones se harán públicas en un plazo no superior a una semana con posterioridad en su realización.
- Los miembros de los tribunales tendrán que formar parte del departamento de la correspondiente especialidad o, en su defecto, de especialidades afines.

La composición de los Tribunales que tendrán que presidir cada uno de los actos académicos que se recogen en la presente orden se regirá por las siguientes consideraciones específicas:

1. Prueba de acceso en el grado superior de Música:

De acuerdo con el establecido en el artículo 11 del Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, para la evaluación de la prueba de acceso del grado superior de Música se constituirá un único Tribunal para cada especialidad.

Este Tribunal estará constituido por un número impar de al menos tres miembros pertenecientes a la especialidad correspondiente o, en su defecto, a especialidades afines. Para la correcta valoración de la prueba de acceso, el Tribunal podrá contar con el asesoramiento de aquellos profesores de las materias relacionadas con los diferentes ejercicios que considere oportuno.

2. Examen final de carrera: el tribunal ha de tener un mínimo de tres miembros y ha de estar integrado por:

. Un profesor titular del departamento o, si no es posible, un profesor colaborador permanente del mismo departamento de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que ha de actuar de presidente. En ningún caso puede ejercer esta función el profesor del alumno.

. Los profesores de la asignatura objeto del examen, incluido el profesor del alumno, actuarán como vocales. En el caso de que en el centro sólo haya un profesor de esta asignatura, han de formar parte del tribunal al menos dos profesores más de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que estén adscritos al mismo departamento.

3. Examen de convocatoria de septiembre en asignaturas del grupo A: el tribunal ha de tener un mínimo de tres miembros y ha de estar integrado por:

Un profesor titular del departamento o, si no es posible, un profesor colaborador permanente del mismo departamento de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que actuará como presidente. En ningún caso puede ejercer esta función el profesor del alumno.

Los profesores de la asignatura objeto del examen, incluido el profesor del alumno, actuarán como vocales. En el caso de que en el centro sólo haya un profesor de la citada asignatura, han de formar parte del tribunal al menos dos profesores más de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que estén adscritos al mismo departamento.

4. Examen de cuarta convocatoria en asignaturas obligatorias de los grupos A, B, C i D, asignaturas optativas y de libre elección: el tribunal ha de constar de tres miembros y ha de estar integrado por:

1. Un profesor titular de la asignatura o, si no es posible, un profesor colaborador permanente del mismo departamento de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que actuará como presidente. En ningún caso puede ejercer esta función el profesor del alumno.

2. El profesor del alumno y un profesor más de asignaturas que pertenezcan a la misma área de conocimiento o lo más afines posible dentro del mismo departamento.

5. Exámenes derivados de los procesos de reclamación de calificaciones presentados por los alumnos:

1. En el caso de las reclamaciones relativas a cualquier convocatoria, el tribunal ha de constar de tres miembros, sin que en ningún caso pueda formar parte de éste el profesor del alumno, y ha de estar integrado por:

Un profesor titular de la asignatura, cuya calificación ha sido objeto de reclamación o, si no es posible, un profesor colaborador permanente del mismo departamento de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que actuará como presidente.

Dos profesores de asignaturas que pertenezcan a la misma área de conocimiento o, si no es posible, los más afines dentro del mismo departamento, que actuarán en calidad de vocales.

6. Trabajo de investigación: el tribunal ha de tener un mínimo de tres miembros i ha de estar integrado por:

Un profesor titular del departamento o, si no es posible, un profesor colaborador permanente del mismo departamento de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que actuará como presidente. En ningún caso puede ejercer esta función el profesor del alumno.

Los profesores de la asignatura objeto del examen, incluido el tutor del alumno, actuarán como vocales. En el caso de que en el centro sólo haya un profesor de la citada asignatura, han de formar parte del tribunal al menos dos profesores más de asignaturas del grupo A, lo más afines posible, que estén adscritos al mismo departamento.

Artículo 16. Prueba de acceso

1. Podrán acceder al grado superior de las enseñanzas de Música quienes, reuniendo los requisitos académicos de estar en posesión del Título de bachillerato y de haber aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio, superen la prueba específica prevista en el número 3 del artículo 40 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y regulada en el artículo 8 del Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, que permita comprobar que el aspirante posee los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada.

2. De la misma forma, podrán acceder al grado superior de las enseñanzas de Música quienes, sin reunir uno o dos de los requisitos académicos a que se refiere el número anterior, superen la prueba establecida en el artículo 8 del mencionado Real Decreto y, además, demuestren, mediante el ejercicio específico previsto en el artículo 9 de la mencionada norma, poseer tanto los conocimientos y aptitudes propios del grado medio como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada.

Artículo 17. Estructura de la prueba de acceso ordinaria

1. La prueba de acceso al grado superior de las enseñanzas de Música regulada en el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, constará de un único ejercicio que comprenderá las partes que, para cada especialidad, se determinarán en los dos puntos siguientes.

2. Especialidades no instrumentales:

2.1 Composición:

Parte a): Interpretación del instrumento principal (o voz, en el caso de canto), durante aproximadamente quince minutos, de las obras que determine el Tribunal de una relación presentada previamente por el candidato.

Parte b): Presentación y defensa oral de obras y trabajos realizados por el candidato.

Parte c): Realización de un trabajo armónico i contrapuntístico.

Parte d): Lectura a primera vista al piano.

2.2 Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical:

Parte a): Interpretación del instrumento principal (o voz, en el caso de canto), durante aproximadamente quince minutos, de las obras que determine el Tribunal de una relación presentada previamente por el candidato.

Parte b): Prueba vocal, en solo y en conjunto.

Parte c): Composición de una pieza breve, de carácter didáctico, sobre una melodía o un texto propuesto por el Tribunal.

Parte d): Lectura a primera vista al piano.

La relación de obras a que se refiere la parte a) tendrá que incluir alar menos cuatro obras de dificultad media, pertenecientes a los estilos más representativos de la literatura del instrumento, libremente escogidos por el candidato. En el caso de canto, la relación constará de un mínimo de ocho obras.

Para la realización de las partes b), c) y d), los centros fijarán y harán públicas, con la antelación suficiente, unas orientaciones sobre el contenido y grado de dificultad de cada parte, de acuerdo con las características y especificidad de cada una de ellas.

3. Especialidades instrumentales:

Parte a): Interpretación de un programa de una duración aproximada de treinta minutos, integrado por obras y/o estudios de una dificultad apropiada en este nivel.

Parte b): análisis de una obra o fragmento propuesto por el Tribunal.

Parte c): lectura a vista.

Los centros, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, fijarán y harán públicos los criterios que adopten sobre el grado de dificultad tanto del análisis como de las obras o estudios, los estilos más representativos y, en su caso, la exigencia de interpretar de memoria una parte o la totalidad del programa a los que tendrá que adecuarse la realización de este ejercicio; en los mencionados criterios podrán indicarse obras que sirvan como punto de referencia. Así mismo, podrá precisarse el número de obras que tienen que interpretarse en solo o con instrumento acompañante, en el caso de canto y los instrumentos no polifónicos.

Estos criterios se harán públicos mediante la edición de un folletín informativo, que tendrá que estar a disposición de aquellos interesados que lo soliciten al inicio de cada curso académico.

Es necesario para cambiar de especialidad realizar la prueba de acceso que corresponde a la nueva especialidad.

Artículo 18. Estructura de la prueba de acceso extraordinaria.

El ejercicio específico a que se refiere el punto 2 del artículo 16 de la presente Orden, que no tendrá carácter eliminatorio y se realizará con antelación al ejercicio regulado en el apartado anterior, versará, en el caso de que el aspirante no cumpla uno o los dos requisitos académicos sobre:

a) La realización de un ejercicio escrito, de carácter humanístico, que permita evaluar la madurez intelectual y humana del aspirante, a través del uso del lenguaje, la comprensión de conceptos y la capacidad para relacionar y sintetizar, en el caso de los aspirantes que no estén en posesión del Título de Bachiller, y/o

b) La realización de un ejercicio de carácter teórico-práctico que permita evaluar la formación musical general del aspirante en aquello relativo al desarrollo de su capacidad auditiva, así como a sus conocimientos sobre la teoría y la historia de la música, y su grado de comprensión y el uso de los diferentes recursos y procedimientos armónicos, en el caso de los aspirantes que no hayan aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio de Música.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso

1. La prueba de acceso a que se refiere el artículo 17 de la presente orden se calificará entre cero y diez puntos, valorándose globalmente las diferentes partes que la configuran, de acuerdo con el grado de relación de cada una de ellas con las características de la especialidad que se desea cursar, siendo necesaria para su superación haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos.

En el caso de la prueba de acceso a que se refiere el apartado 2 del artículo 16 de la presente Orden, se aplicarán los mismos criterios de calificación y valoración, incluyéndose en ésta el ejercicio específico establecido en el artículo 18 de esta norma.

Si la nota media de la prueba específica y la prueba extraordinaria es igual o menor a la calificación de la prueba específica, la nota final será la de la citada media.

Si la nota media entre la prueba específica y la extraordinaria es superior a la nota de la prueba específica, la nota final será la de la prueba específica.

2. La superación de la prueba de acceso faculta, únicamente, para matricularse en el curso académico para lo que haya sido convocada.

Artículo 20. Adjudicación de plazas

1. La prueba de acceso al grado superior de Música se celebrará en una única convocatoria anual, que, en todo caso, tendrá lugar antes del 15 de julio.

En el caso de que queden plazas vacantes en algunas especialidades, después de la prueba de acceso, y una vez resuelta la adjudicación definitiva de plazas, se puede convocar una prueba de acceso extraordinaria de septiembre, siempre antes del inicio de curso.

De igual modo, los Conservatorios superiores de Música elevarán anualmente, a lo largo del mes de mayo, a la Dirección General de Centros Educativos, para su aprobación definitiva, la propuesta de plazas disponibles en cada especialidad, atendiendo a su capacidad y a las necesidades de los diferentes sectores profesionales.

2. Cuando la demanda de plazas sea superior a la disponibilidad de estos lugares, en una determinada especialidad en el centro, para la adjudicación de éstas en los Conservatorios superiores de Música se considerarán prioritariamente las solicitudes de los alumnos que superen las pruebas en el centro.

3. Tan sólo en el caso de que queden plazas disponibles, en los Conservatorios superiores de Música podrán adjudicarse a otros alumnos que hayan superado la prueba en un Conservatorio superior distinto.

4. Los Conservatorios superiores de Música atenderán las solicitudes a que se refieren los números anteriores de acuerdo con las calificaciones obtenidas a las pruebas de acceso a la correspondiente especialidad.

Disposición transitoria única.

Los alumnos que, durante el curso 2002/03, hayan cursado el primer curso de grado superior (LOGSE) continuarán a partir de segundo curso con el nuevo currículum.

Los alumnos que, durante el curso 2002/03, hayan cursado dos cursos de grado superior (LOGSE) continuarán a partir de tercer curso con el nuevo currículum.

Los alumnos que tengan asignaturas pendientes, tanto de primero (LOGSE) como de segundo (LOGSE), tendrán la opción de recuperarlas en la forma que el centro establezca. Se mantendrán los créditos, de las asignaturas, de las que se matricularon en el curso 2002-03.

Los alumnos que hayan cursado la asignatura optativa de Compositores de las Illes Balears la podrán convalidar como asignatura obligatoria, previa solicitud al centro.

Los alumnos que hayan cursado la asignatura de Acústica (nueve créditos) podrán convalidarla con la asignatura Tecnología musical I del nuevo currículum, previa solicitud al centro.

Disposición final única

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOIB.

Palma, 1 de septiembre de 2003.

El conseller de Educació i Cultura
Francesc J. Fiol Amengual

ANEXO I. Descripción de las materias y créditos por especialidades y cursos.

Instrumentos de viento-madera: CLARINETE, FAGOT, FLAUTA y OBOE

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Instrumento principal Y 4,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i>	1. Instrumento principal II 4,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i>	1. Instrumento principal III 4,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i>	1. Instrumento principal IV 4,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i>
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Práctica armónico-contrapuntística 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	1. Historia de la Música II 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Análisis 6,0 <i>Materia: Análisis</i> 3. Filosofía de la música 4,5	1. Fundamentos de Composición 6,0 <i>Materia: Análisis</i> 2. Tecnología musical Y 4,5	1. Fund. música tradicional de las Iles Balears 3,0 <i>Materia: Análisis</i> 2. Compositores de las Iles Balears 3,0 <i>Materia: Historia de la Música</i> 3. Tecnología Musical II 4,5
C) Conjunto	1. Música de Cámara I 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta I 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara II 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta II 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara III 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta III 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara IV 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta IV 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>
D) Otras asignaturas	1. Fundamentos de mecánica y mantenimiento I 1,5 2. Piano I 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 3. Repertorio orquestal I 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 4. Repertorio con pianista acompañante I 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 5. Evolución estilística del repertorio I 3,0 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i>	1. Fundamentos de mecánica y mantenimiento II 1,5 2. Piano II 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 3. Repertorio orquestal II 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 4. Repertorio con pianista acompañante II 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 5. Evolución estilística del repertorio II 3,0 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i>	1. Repertorio orquestal III 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 2. Repertorio con pianista acompañante III 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 3. Evolución estilística del repertorio III 3,0 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 4. Improvisación 3,0 5. Piano III 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i>	1. Repertorio orquestal IV 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 2. Repertorio con pianista acompañante IV 1,5 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i> 3. Evolución estilística del repertorio IV 3,0 <i>Materia: Clarinete, fagot, flauta y oboe</i>
	36	41,5	37,5	33,0

Créditos requeridos a toda la especialidad: 196 crd.

* Obligatorias: 148 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 * Trabajo de investigación: 9 crd.

SAXOFÓN

PRIMER CURSO

SEGUNDO CURSO

TERCER CURSO

CUARTO CURSO

A) Conocimientos centrales de la especialidad

1. Saxofón I	4,5
<i>Materia: Saxofón</i>	

1. Saxofón II	4,5
<i>Materia: Saxofón</i>	

1. Saxofón III	4,5
<i>Materia: Saxofón</i>	

1. Saxofón IV	4,5
<i>Materia: Saxofón</i>	

B) Conocimientos teóricos y humanísticos

1. Historia de la Música I	4,5
<i>Materia: Historia de la Música</i>	
2. Práctica armónica-contrapuntística	6,0
<i>Materia: Análisis</i>	

1. Historia de la Música II	4,5
<i>Materia: Historia de la Música</i>	
2. Análisis	6,0
<i>Materia: Análisis</i>	
3. Filosofía de la música	4,5

2. Tecnología musical I	4,5
<i>Materia: Análisis</i>	
3. Fundamentos de composición	6,0
<i>Materia: Análisis</i>	

1. Fund. música tradicional de las Illes Balears	3,0
<i>Materia: Análisis</i>	
2. Compositores de las Illes Balears	3,0
<i>Materia: Historia de la Música</i>	
Tecnología Musical II	4,5

C) Conjunto

1. Música de Cámara I	3,0
<i>Materia: Música de Cámara</i>	
2. Orquesta - Banda I	6,0
<i>Materia: Conjunto</i>	

1. Música de Cámara II	3,0
<i>Materia: Música de Cámara</i>	
2. Orquesta - Banda II	6,0
<i>Materia: Conjunto</i>	

1. Música de Cámara III	3,0
<i>Materia: Música de cámara</i>	
2. Orquesta - Banda III	6,0
<i>Materia: Conjunto</i>	

1. Música de Cámara IV	3,0
<i>Materia: Música de Cámara</i>	
2. Orquesta - Banda IV	6,0
<i>Materia: Conjunto</i>	

15

D) Otras asignaturas

1. Fundamentos de mecánica y mantenimiento I	1,5
2. Piano I	1,5
<i>Materia: Piano Complementario</i>	
3. Repertorio orquestal I	1,5
<i>Materia: Saxofón</i>	
4. Repertorio con pianista acompañante I	1,5
<i>Materia: Saxofón</i>	
5. Evolución estilística del repertorio I	3,0
<i>Materia: Saxofón</i>	

33,0

1. Fundamentos de mecánica y mantenimiento II	1,5
2. Piano II	1,5
<i>Materia: Piano Complementario</i>	
3. Repertorio orquestal II	1,5
<i>Materia: Saxofón</i>	
4. Repertorio con pianista acompañante II	1,5
<i>Materia: Saxofón</i>	
5. Evolución estilística del repertorio II	3,0
<i>Materia: Saxofón</i>	

37,5

1. Improvisación	3,0
2. Repertorio con pianista acompañante III	1,5
<i>Materia: Saxofón</i>	
3. Piano II	1,5
<i>Materia: Piano Complementario</i>	
4. Lectura e interp. música contemporánea I	4,5
<i>Materia: Saxofón</i>	

34,5

1. Repertorio con pianista acompañando III	1,5
<i>Materia: Saxofón</i>	
5. Lectura e interp. música contemporánea II	4,5
<i>Materia: Saxofón</i>	

30,0

Créditos requeridos a toda la especialidad: 183 crd.

* Obligatorias: 135 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 * Trabajo de investigación: 9 crd.

PIANO

PRIMER CURSO

SEGUNDO CURSO

TERCER CURSO

CUARTO CURSO

A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Piano I	4,5	1. Piano II	4,5	1. Piano III	4,5	1. Piano IV	4,5
	<i>Materia: Piano</i>		<i>Materia: Piano</i>		<i>Materia: Piano</i>		<i>Materia: Piano</i>	

B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I	4,5	1. Historia de la Música II	4,5	1. Tecnología Musical I	4,5	1. Tecnología Musical II	4,5
	<i>Materia: Historia de la Música</i>		<i>Materia: Historia de la Música</i>		<i>Materia: Tecnología Musical I</i>		<i>Materia: Tecnología Musical II</i>	
	2. Práctica armónico-contrapuntística	6,0	2. Análisis	6,0	2. Fundamentos de composición	6,0	2. Fund. música tradicional de las Illes Balears	3,0
	<i>Materia: Análisis</i>		<i>Materia: Análisis</i>		<i>Materia: Análisis</i>		<i>Materia: Análisis</i>	
			3. Filosofía de la música	4,5			3. Compositores de las Illes Balears	3,0
							<i>Materia: Historia de la Música</i>	

C) Conjunto	1. Música de Cámara I	3,0	1. Música de Cámara II	3,0	1. Música de Cámara III	3,0	1. Música de Cámara IV	3,0
	<i>Materia: Música de Cámara</i>		<i>Materia: Música de Cámara</i>		<i>Materia: Música de Cámara</i>		<i>Materia: Música de Cámara</i>	
	2. Coro I	4,5	2. Coro II	4,5				
	<i>Materia: Conjunto</i>		<i>Materia: Conjunto</i>					

D) Otras asignaturas	1. Repentización	3,0	1. Improvisación y acompañamiento I	3,0	1. Evolución estilística del repertorio III	4,5	1. Evolución estilística del repertorio II	4,5
	<i>Materia: Improbar. y Acompañamiento</i>		<i>Materia: Improbar. y Acompañamiento</i>		<i>Materia: piano</i>		<i>Materia: piano</i>	
	2. Evolución estilística del repertorio I	4,5	2. Evolución estilística del repertorio II	4,5	2. Improvisación y acompañamiento II	3,0	2. Fundamentos de mecánica	3,0
	<i>Materia: Piano</i>		<i>Materia: Piano</i>		<i>Materia: impro. y acompañamiento</i>		<i>Materia: piano</i>	
		3. Repertorio con voz	3,0	3. Instrumentos de tecla	4,5	3. Repertorio de la música para tecla del s. XX	3,0	
		<i>Materia: piano</i>		<i>Materia: piano</i>		<i>Materia: piano</i>		
		4. Música pianística balear	3,0	4. Repertorio solista y concertante	3,0			
		<i>Materia: piano</i>		<i>Materia: piano</i>				
		36,0		37,5		33,0	28,	

Créditos requeridos a toda la especialidad: 183 crd.

* Obligatorias: 135,5 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 * Trabajo de investigación: 9 crd.

GUITARRA

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Guitarra I 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>	1. Guitarra II 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>	1. Guitarra III 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>	1. Guitarra IV 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Práctica armónica-contrapuntística 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	1. Historia de la Música II 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Análisis 6,0 <i>Materia: Análisis</i> 3. Filosofía de la música 4,5 <i>Materia:</i>	1. Tecnología musical I 4,5 2. Fund. composición 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	1. Fund. música tradicional de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: Análisis</i> 2. Compositores de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: Historia</i> 3. Tecnología musical II 4,5
C) Conjunto	1. Música de Cámara I 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Coro I 4,5 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara II 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Coro II 4,5 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara III 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i>	1. Música de Cámara IV 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i>
D) Otras asignaturas	1. Fundamentos de luthería 3,0 2. Repentización 3,0 <i>Materia: Improbar. y Acompañamiento</i> 3. Evolución estilística del repertorio I 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>	1. Improvisación acompañamiento I y 3,0 <i>Materia: Improbar. y acompañamiento</i> 2. Evolución estilística del repertorio II 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>	1. Improvisación acompañamiento II y 3,0 <i>Materia: Improbar. y acompañamiento</i> 2. Interpretación de la Música Antigua 3,0 3. Evolución estilística del repertorio III 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>	1. Interpretación de la Música Contemporánea 3,0 <i>Materia: guitarra</i> 2. Evolución estilística del repertorio IV 4,5 <i>Materia: Guitarra</i>
	33,0		28,5	25,5

Créditos requeridos a toda la especialidad: 169,5 crd.

* Obligatorias: 121,5 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 * Trabajo de investigación: 9 crd.

Instrumentos de cuerda-arco: VIOLÍN, VIOLONCHELO, CONTRABAJO y VIOLA

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Instrumento principal I 4,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>	1. Instrumento principal II 4,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>	1. Instrumento principal III 4,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>	1. Instrumento principal IV 4,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Práctica armónica-contrapuntística 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	1. Historia de la Música II 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Análisis 6,0 <i>Materia: Análisis</i> 3. Filosofía de la música 4,5	1. Tecnología musical I 4,5 2. Fundamentos de Composición I 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	1. Tecnología musical II 4,5 2. Fund. música tradicional de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: Análisis</i> 3. Compositores de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: Historia de la Música</i>
C) Conjunto	1. Música de Cámara I 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta I 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara II 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta II 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara III 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta III 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>	1. Música de Cámara IV 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta IV 9,0 <i>Materia: Conjunto</i>
D) Otras asignaturas	1. Piano I 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 2. Fundamentos de luthería 3,0 3. Repertorio Orquestal I 1,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i> 4. Repertorio con pianista acompañante I 1,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i> 5. Evolución estilística del repertorio I 3,0 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>	1. Piano II 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 2. Repertorio Orquestal II 1,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i> 3. Repertorio con pianista acompañante II 1,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i> 4. Evolución estilística del repertorio II 3,0 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>	1. Piano III 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 1. Repertorio con pianista acompañante III 1,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i> 2. Evolución estilística del repertorio III 3,0 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>	1. Repertorio con pianista acompañante IV 1,5 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i> 2. Evolución estilística del repertorio IV 3,0 <i>Materia: Violín, violonchelo, contrabajo y viola</i>
	37,5	40,0	33,0	31,5

Créditos requeridos a toda la especialidad: 190,0 crd.

* Obligatorias: 142 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 * Trabajo de investigación: 9 crd.

Instrumentos de viento y metal: TROMPA, TROMPETA, TROMBÓN y TUBA

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Instrumento principal I 4,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i>	1. Instrumento principal II 4,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i>	1. Instrumento principal III 4,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i>	1. Instrumento principal IV 4,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i>
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Práctica armónico-contrapuntística 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	1. Historia de la Música II 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i> 2. Análisis 6,0 <i>Materia: Análisis</i> 3. Filosofía de la música 4,5	1. Fundamentos de Composición 6,0 <i>Materia: Análisis</i> 2. Tecnología musical I 4,5	1. Fund. música tradicional de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: Análisis</i> 2. Compositores de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: Historia de la Música</i> 3. Tecnología musical II 4,5
C) Conjunto	1. Música de Cámara I 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta I 9,0 <i>Materia: orquesta</i>	1. Música de Cámara II 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta II 9,0 <i>Materia: orquesta</i>	1. Música de Cámara III 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta III 9,0 <i>Materia: orquesta</i>	1. Música de Cámara IV 3,0 <i>Materia: Música de Cámara</i> 2. Orquesta IV 9,0 <i>Materia: orquesta</i>
D) Otras asignaturas	1. Técnica de respiración y control muscular I 1,5 2. Piano I 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 3. Repertorio orquestal I 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 4. Repertorio con pianista acompañante I 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 5. Evolución estilística del repertorio I 3,0 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 36,0	1. Técnica de respiración y control muscular II 1,5 2. Piano II 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 3. Repertorio orquestal II 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 4. Repertorio con pianista acompañante II 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 5. Evolución estilística del repertorio I 3,0 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 40,5	1. Repertorio orquestal III 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 2. Repertorio con pianista acompañante III 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 3. Evolución estilística del repertorio I 3,0 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 4. Piano III 1,5 <i>Materia: Piano Complementario</i> 34,5	1. Repertorio orquestal IV 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 2. Repertorio con pianista acompañante IV 1,5 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 3. Evolución estilística del repertorio II 3,0 <i>Materia: Trompa, trompeta, trombón y tuba</i> 33,0

Créditos requeridos a toda la especialidad: 192 crd.

* Obligatorias: 144 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 * Trabajo de investigación: 9 crd.

COMPOSICIÓN

PRIMER CURSO

SEGUNDO CURSO

TERCER CURSO

A) Conocimientos centrales de la especialidad

1. Contrapunto I	6,0
<i>Materia: Contrapunto</i>	
2. Armonía I	6,0
<i>Materia: Armonía</i>	
3. Instrumentación y Orquestación I	6,0
<i>Materia: Instrumentación y Orquestación</i>	
4. Técnica Composición I	6,0
<i>Materia: Composición</i>	

1. Contrapunto II	6,0
<i>Materia: Contrapunto</i>	
2. Armonía II	6,0
<i>Materia: Armonía</i>	
3. Instrumentación y Orquestación II	6,0
<i>Materia: Instrumentación y Orquestación</i>	
4. Técnica Composición II	6,0
<i>Materia: Composición</i>	

1. Instrumentación y Orquestación III	6,0
<i>Materia: Instrumentación y Orquestación</i>	
2. Fuga	4,5
<i>Materia: Contrapunto</i>	
3. Técnica Composición III	6,0
<i>Materia: Composición</i>	

B) Conocimientos teóricos y humanísticos

1. Análisis I	4,5
<i>Materia: Análisis</i>	
2. Historia de la Música I	3,0
<i>Materia: Historia de la Música</i>	

1. Análisis II	4,5
<i>Materia: Análisis</i>	
2. Análisis de la Música Contemporánea I	4,5
<i>Materia: Música Contemporánea</i>	
3. Filosofía de la Música	4,5
4. Fundamentos de Música Tradicional de las Illes Balears	3,0
<i>Materia: Análisis</i>	

1. Análisis III	4,5
<i>Materia: Análisis</i>	
2. Análisis de la Música Contemporánea II	4,5
<i>Materia: Música contemporánea</i>	
3. Estética musical	4,5
4. Historia de la Orquestación	4,5
<i>Materia: Instrumentación y Orquestación</i>	
5. Tecnología de la música I	4,5

C) Conjunto

1. Coro I	4,5
<i>Materia: Conjunto</i>	

1. Coro II	4,5
<i>Materia: Conjunto</i>	

D) Otras asignaturas

1. Improvisación y Acompañamiento I	6,0
<i>Materia: Improv. y Acompañamiento</i>	
2. Piano o 2º Instrumento I	1,5
<i>Materia: Piano Complementario</i>	

1. Improvisación y Acompañamiento II	6,0
<i>Materia: Improv. y Acompañamiento</i>	
2. Piano o 2º Instrumento II	1,5
<i>Materia: Piano Complementario</i>	

1. Piano o 2º Instrumento	1,5
<i>Materia: Piano Complementario</i>	
2. Fundamentos de electroacústica e informática musical II	4,5
<i>Materia: Composición</i>	
3. Reducción de Partituras	3,0
<i>Materia: Improbar. y Acompañamiento</i>	
4. Introducción composición con medios audiovisuales	4,5
<i>Materia: Composición</i>	

43,5

4,5

3,0

60,0

3,0

52,5

COMPOSICIÓN (4º y 5º)

	CUARTO CURSO	QUINTO CURSO
A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Técnica Composición III <i>Materia: Composición</i>	1. Técnica Composición IV <i>Materia: Composición</i>
	6,0	6,0
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Análisis IV <i>Materia: Análisis</i>	1. Psicología de la percepción musical
	4,5	4,5
	2. Análisis de la Música Contemporánea II <i>Materia: Música Contemporánea</i>	2. Compositores de las Illes Balears. <i>Materia: Historia de la música</i>
	4,5	3,0
D) Otras asignaturas	3. Formas poético-musicales	
	3,0	19,5
	4. Tecnología de la música II	
	4,5	
	1. Historia de la Música Contemporánea <i>Materia: Historia de la Música</i>	
	3,0	

25,5

Créditos requeridos a toda la especialidad: 249 crd.

* Obligatorias: 201 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 * Trabajo de investigación: 9 crd.

PERCUSIÓN

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Percusión I <i>Materia: Percusión</i>	1. Percusión II <i>Materia: Percusión</i>	1. Percusión III <i>Materia: Percusión</i>	1. Percusión IV <i>Materia: Percusión</i>
	4,5	4,5	4,5	4,5
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I <i>Materia: Historia de la Música</i>	1. Historia de la Música II <i>Materia: Historia de la Música</i>	1. Tecnología musical I <i>Materia: Análisis</i>	1. Fund. música tradicional de las Illes Balears <i>Materia: Análisis</i>
	4,5	4,5	4,5	3,0
	2. Práctica armónica-contrapuntística <i>Materia: Análisis</i>	2. Análisis <i>Materia: Análisis</i>	2. Fundamentos de composición <i>Materia: Análisis</i>	2. Compositores de las Illes Balears <i>Materia: Historia de la Música</i>
	6,0	6,0	6,0	3,0
		3. Filosofía de la música <i>Materia:</i>		3. Tecnología musical II <i>Materia:</i>
		4,5		4,5
C) Conjunto	1. Música de Cámara I <i>Materia: Música de cámara</i>	1. Música de Cámara II <i>Materia: Música de cámara</i>	1. Música de Cámara III <i>Materia: Música de cámara</i>	1. Música de Cámara IV <i>Materia: Música de cámara</i>
	3,0	3,0	3,0	3,0
	2. Orquesta - Banda I <i>Materia: Orquesta</i>	2. Orquesta - Banda II <i>Materia: Orquesta</i>	2. Orquesta - Banda III <i>Materia: Orquesta</i>	2. Orquesta - Banda IV <i>Materia: Orquesta</i>
	6,0	6,0	6,0	6,0

D) Otras asignaturas	1. Fundamentos de mecánica y mantenimiento I	1,5	1. Fundamentos de mecánica y mantenimiento II	1,5	1. Improvisación	3,0	1. Repertorio con pianista acompañando III	1,5
	2. Piano I	1,5	2. Piano II	1,5	2. Repertorio con pianista acompañando II	1,5	2. Lectura e interp. música contemporánea II	4,5
	Materia: Piano complementario		Materia: Piano complementario		Materia: Percusión		Materia: Percusión	
	3. Repertorio orquestal I	1,5	3. Repertorio orquestal II	1,5	3. Lectura e interpretación de la música contemporánea	4,5		
		Materia: Percusión		Materia: Percusión		Materia: Análisis		33,0
				4. Repertorio con pianista acompañante I	1,5	4. Piano III	1,5	
				Materia: Percusión		Materia: Piano complementario		
		25,5			31,5			31,5

Créditos requeridos a toda la especialidad: 163,5 crd.

* Obligatorias: 115,5 crd.

* Optativas: 24 crd.

* Libre Elección: 15 crd.

*Concierto Final de Carrera: 9 crd.

CANTO

PRIMER CURSO

SEGUNDO CURSO

TERCER CURSO

CUARTO CURSO

A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Canto I	6,0	1. Canto II	6,0	1. Canto III	6,0	1. Canto IV	6,0
	Materia: Canto		Materia: Canto		Materia: Canto		Materia: Canto	
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I	4,5	1. Historia de la Música II	4,5	1. Fonética aplicada al canto	3,0	1. Fund. música tradicional de las Illes Balears	3,0
	Materia: Historia de la Música		Materia: Historia de la Música		Materia: Fonética e idiomas aplico. en el canto		Materia: Análisis	
	2. Práctica armónica-contrapuntística	6,0	2. Análisis	6,0	2. Fonaments de composició	6,0	2. Compositores de las Illes Balears	3,0
	Materia: Análisis		Materia: Análisis		Materia: Análisis		Materia: Historia de la Música	
			3. Filosofía de la Música	4,5	3. Tecnología Musical I	4,5	3. Tecnología Musical II	4,5
			Materia:					
C) Conjunto	1. Coro I	4,5	1. Coro II	4,5				
	Materia: Coro		Materia: Coro					
D) Otras asignaturas	1. Concertación I	4,5	1. Concertación II	4,5	1. Piano III	1,5	1. Repertorio con pianista acompañante IV	3,0
	Materia: Concertación		Materia: Concertación		Materia: Piano complementario		Materia: Canto	
	2. Piano I	1,5	2. Piano II	1,5	2. Repertorio con pianista acompañante III	3,0	2. Fonética e idiomas: Francés	4,5
	Materia: Piano complementario		Materia: Piano complementario		Materia: Canto		Materia: Fonética e idiomas aplico. en el canto	
	3. Escena lírica Y	6,0	3. Escena Lírica	6,0	3. Fonética e idiomas: Inglés	4,5	3. Técnica Corporal II	4,5
Materia: Escena Lírica		Materia: Escena Lírica		Materia: Fonética e idiomas aplico. en el canto		Materia: Técnica corporal		
	4. Repertorio con pianista acompañante I	3,0	4. Repertorio con pianista acompañante II	3,0	4. Técnica Corporal I	4,5		
	Materia: Canto		Materia: Canto		Materia: Técnica corporal			
	5. Fonética e idiomas: Italiano	4,5	5. Fonética e idiomas: Alemán	4,5				
	Materia: Fonética e idiomas aplico. en el canto		Materia: Fonética e idiomas aplico. en el canto					
		40,5		45,0		33,0		28,5

Créditos requeridos a toda la especialidad: 195 crd.

* Obligatorias: 147 crd.

* Optativas: 24 crd.

* Libre Elección: 15 crd.

*Trabajo de investigación: 9 crd.

PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE Y DE LA EDUCACIÓN MUSICAL

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
A) Conocimientos centrales de la especialidad	1. Introducción a la Didáctica 4,5 <i>Materia: Didáctica</i>	1. Didáctica de la Música 4,5 <i>Materia: Didáctica</i>	1. Didáctica del Lenguaje Musical 4,5 <i>Materia: Didáctica</i>	1. Didáctica de la música a secundaria 4,5 <i>Materia: Didáctica</i>
			2. Prácticas del Profesorado I 4,5 <i>Materia: Prácticas Profesorado</i>	2. Prácticas del Profesorado II 4,5 <i>Materia: Prácticas Profesorado</i>
B) Conocimientos teóricos y humanísticos	1. Historia de la Música I 4,5 <i>Materia: Historia de la Música</i>	1. Historia de la Música II 4,5 <i>Materia: Historia de la música</i>	1. Fund. etnomusicología y aplicación didáctica Y 3,0 <i>Materia: Fundamentos etnomusicología</i>	1. Compositores de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: Historia de la Música</i>
		2. Filosofía de la Música 4,5	3. Psicología educación y desarrollo en edad escolar II 3,0 <i>Materia: Psicopedagogía</i>	2. Fund. etnomusicología y aplicación didáctica II 3,0 <i>Materia: Fundamentos etnomusicología</i>
		3. Psicología educación y desarrollo en edad escolar I 4,5 <i>Materia: Psicopedagogía</i>		3. Sociología de la educación musical 3,0 <i>Materia: Psicopedagogía</i>
C) Conjunto	1. Coro I 4,5 <i>Materia: Coro/Conjunto</i>	1. Coro II 4,5 <i>Materia: Coro/Conjunto</i>	1. Coro III 4,5 <i>Materia: Coro/Conjunto</i>	1. Combos 3,0 <i>Materia: Coro/Conjunto</i>
D) Otras asignaturas	1. Educación Auditiva 4,5	1. Educ. vocal aplicada II 3,0 <i>Materia: Educación vocal</i>	1. Educación vocal aplicada III 3,0 <i>Materia: Educación vocal</i>	1. Educ. vocal aplicada IV 3,0 <i>Materia: Educación vocal</i>
	2. Educo. vocal aplicada I 3,0 <i>Materia: Educación vocal</i>	2. Dirección Coral e Instrumental II 4,5 <i>Materia: Dirección aplicada</i>	2. Conjunto instrumental escolar I 4,5 <i>Materia: Didáctica del conjunto instrum.</i>	2. Conjunto instrumental escolar II 4,5 <i>Materia: Didáctica del conjunto instrum.</i>
	3. Dirección Coral e Instrumental I 4,5 <i>Materia: Dirección aplicada</i>	3. Análisis 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	3. Danza educativa, improv. y coreografía aplicada II 4,5 <i>Materia: movimiento</i>	3. Composición aplicada 6,0 <i>Materia: Composición aplicada</i>
	4. Práctica armónico-contrapuntística 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	4. Práctica armónico-contrapuntística II 6,0 <i>Materia: Análisis</i>	4. Armonización y arreglos 6,0 <i>Materia: Composición aplicada</i>	8 Flauta de pico II 3,0 <i>Materia: 2º instrumento</i>
	5. Rítmica 3,0 <i>Materia: Improv. y acompañamiento</i>	5. Improvisación y acompañamiento I 4,5 <i>Materia: Improv. y acompañamiento</i>	5. Improvisación y acompañamiento II 4,5 <i>Materia: Improvisación y acompañamiento</i>	9. Informática para la educación musical 3,0 <i>Materia: Didáctica</i>
	6. Canciones y danzas de las Illes Balears 3,0 <i>Materia: fundamentos de etnomusicología</i>	6. Danza educativa, improv. y coreografía aplicada I 4,5 <i>Materia: Movimiento</i>	6. Piano I 3,0 <i>Materia: Instrumento principal</i>	
	7. Piano I 3,0 <i>Materia: Instrumento principal</i>	7. Piano I 3,0 <i>Materia: Instrumento principal</i>	7. Flauta de pico I 1,5 <i>Materia: 2º instrumento</i>	
	40,5	54	46,5	40,5

Créditos requeridos a toda la especialidad: 229,5 crd.

* Obligatorias: 181,5 crd. * Optativas: 24 crd. * Libre Elección: 15 crd.

* Trabajo de investigación: 9 crd.

ANEXO II.

Descripción de los contenidos de las asignaturas obligatorias correspondientes al currículum del grado superior de las enseñanzas musicales regulado en la presente norma

Análisis:

Estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos (elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización del material –proporción, coherencia, contraste, etc.), como de todos aquellos criterios que conducen, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico: criterios tanto estilísticos, históricos, o socio-culturales, como de interrelación con otras disciplinas: teoría de la información psicoacústica, semiótica, psicología cognoscitiva y de la forma, etc. Información sobre los distintos métodos analíticos, en lo que se refiere a sus fundamentos especulativos y procedimientos técnicos.

Análisis de la música contemporánea:

Profundización en el conocimiento del repertorio musical contemporáneo, a través de la audición y del uso de los diferentes métodos y criterios analíticos, tanto tradicionales como generados para su mejor estudio y comprensión. Conocimiento y estudio comparativo de las nuevas grafías utilizadas en la composición contemporánea, así como de los criterios de adecuación sonoro-visual que en su caso las determinan.

Armonía:

Estudio de los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior a éste. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica en un instrumento de teclado de los elementos y procedimientos estudiados.

Armonización y arreglos

Desarrollo de los conocimientos teóricos y prácticos para la realización de trabajos de carácter didáctico para instrumentos y voces relacionados con el repertorio de la especialidad.

Banda:

Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto, a través de una aproximación al repertorio para banda sinfónica..

Canciones y danzas de las Illes Balears

Conocimiento y práctica del repertorio de canciones y danzas de las Illes Balears para su aplicación dentro del aula. Descubrimiento de material diverso relacionado con la materia: discografía, bibliografía, etc.

Canto:

Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a este repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.

Clarinete (ver instrumento principal).

Combos

Conocimiento y práctica del repertorio para Combos. Trabajo de los aspectos propios de la interpretación de conjunto. Desarrollo de la capacidad de valorar el papel del propio instrumento dentro del conjunto así como el control del resultado final. Formas de acompañamiento y pautas para la improvisación dentro del grupo. Repertorio para su aplicación a secundaria.

Composición aplicada:

Desarrollo de una técnica básica de composición que permita la realización de trabajos de carácter didáctico para instrumentos y voces solistas o acompañados, conjuntos instrumentales, curso de diferentes voces, etc. Información teórica sobre las posibilidades técnicas y los recursos tímbricos de los diferentes instrumentos.

Compositores de las Illes Balears.

Principales compositores de las Illes Balears. Rasgos biográficos, obras, estilo y características musicales propias y de su época. Audición, análisis y valoración de su obra.

Concertación (canto).

Estudio e interpretación del repertorio concertante de ópera, oratorio y zarzuela. Desarrollo de las capacidades de respuesta a las indicaciones del director, la integración en el conjunto vocal y su relación con el grupo instrumental acompañante.

Conjunto instrumental escolar y su didáctica:

Conocimiento práctico de los instrumentos de láminas, membranas y pequeña percusión. Adquisición de un amplio repertorio de piezas y materiales didácticos. Desarrollo de la improvisación. Modelos didácticos de actividades y recursos metodológicos.

Contrabajo (ver instrumento principal)

Contrapunto:

Estudio de los elementos y procedimientos contrapuntísticos relativos al sistema tonal, así como anteriores y posteriores a éste. Realización escrita de trabajos estilísticos libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados.

Coro:

Interpretación del repertorio coral habitual a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal, y profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director y la integración en el conjunto.

Danza educativa. Improvisación y coreografía aplicada

Desarrollo de las capacidades motrices a través de la sensibilización y de la conciencia corporal (sentido del equilibrio, de la relación espacio tiempos...) y su relación con los parámetros del sonido. Práctica de las formas básicas del movimiento. Repertorio básico de danzas tradicionales, históricas y de otras culturas. Improvisación y coreografía aplicada.

Didáctica del lenguaje musical

Las bases psicopedagógicas para el inicio del estudio del Lenguaje Musical. Procedimientos y recursos para la entonación. Procedimientos y recursos para la lectoescriptura musical. Los objetivos finales de componer e improvisar. La teoría musical apoyada sobre la práctica.

Didáctica de la música:

Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza. La práctica docente y la función del profesor. El currículum y la elaboración de los proyectos curriculares. La práctica educativa en el aula. Objetivos y contenidos del aprendizaje de la música en el ámbito escolar, en la enseñanza especializada y en la educación de adultos. Medios y recursos didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Didáctica de la música en secundaria

Objetivos y contenidos del área de Música en la Educación Secundaria. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de actividades en el aula. Interrelación de los diversos bloques de contenidos: expresión vocal, instrumental, movimiento, danza, audición y lenguaje. Materiales y recursos didácticos. Lo proceso de evaluación. Las actividades extraescolares y los conciertos didácticos.

Dirección coral y instrumental

Adquisición de una técnica de dirección aplicada a las necesidades pedagógicas. Práctica del repertorio habitual a capella y instrumental. Práctica del gesto básico de dirección.

Educación auditiva

Captación por el oído de las relaciones musicales: intervalos, escalas, acordes, melodías, y polifonías mediante los diferentes recursos sonoros: voz, instrumentos y agrupaciones instrumentales diversas.

Educación vocal

Adquisición de una técnica vocal básica: respiración, emisión y articulación. Estudio de un repertorio de canciones de diferentes épocas y estilos. Desarrollo de la voz hablada y cantada como instrumento expresivo para su correcta aplicación educativa.

El conjunto instrumental escolar y su didáctica

Conocimiento práctico de los instrumentos de láminas, membranas y

pequeña percusión. Adquisición de un amplio repertorio de piezas y materiales didácticos. Desarrollo de la improvisación. Modelos didácticos de actividades y recursos metodológicos.

Escena lírica

Estudio y práctica del repertorio escénico habitual. Desarrollo de las capacidades de interpretación y del proceso de creación del personaje. Comprensión de la acción y el conflicto dramático.

Estética musical

Conocimiento historia y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes relativas a la estética, en general, y a la estética musical, en particular, desde la antigüedad hasta nuestros días.

Evolución estilística del repertorio

Estudio diacrónico de los rasgos estilísticos y criterios interpretativos de las diferentes épocas y autores, en relación con el repertorio del instrumento principal.

Fagot (ver instrumento principal)

Filosofía de la música

Conocimiento histórico y valoración crítica de las diferentes tendencias y corrientes filosóficas que se han ocupado del arte, en general, y de la música, en particular, guardo de la Antigüedad hasta nuestros días.

Flauta de pico

Técnica adecuada al nivel, que permita la interpretación artística de un repertorio adecuado a las enseñanzas secundarias. Didáctica elemental del instrumento.

Flauta travesera (ver instrumento principal)

Fonética aplicada al canto y idiomas.

Análisis y estudio práctico del repertorio vocal trabajado por el alumno en función de los aspectos fonéticos y prosódicos de los diferentes idiomas en su relación con el canto y la lengua hablada.

Fundamentos de composición.

Análisis de los principales elementos de construcción sonora. Desarrollo de todos los elementos compositivos. Principales formas musicales aplicadas. Diversidad de estilos compositivos aplicada. Práctica de la composición aplicada.

Fundamentos de electroacústica e Informática musical

Conocimiento teórico y práctico de las diferentes técnicas y procedimientos de generación y manipulación de sonos a través de medios electroacústicos, así como de las posibilidades de la informática aplicadas a la composición musical.

Fundamentos de etnomusicología

Conocimiento y estudio comparativo de características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre las músicas tradicional, popular tradicional y culta. En el caso de la especialidad de Pedagogía, estudio de su aplicación didáctica.

Fundamentos de etnomusicología y su aplicación didáctica

Fuentes de la música tradicional y popular. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y generas de las diferentes culturas. Relación entre música tradicional, popular y culta. Historia de la investigación sobre músicas populares y presentación de las principales líneas de investigación de la etnomusicología contemporánea. Estudio de la música en su contexto social y antropológico.

Fundamentos de lutheria

Conocimiento básico de la construcción de los principales componentes del instrumento. Indicaciones para la solución de problemas que puedan presentarse en la futura actividad profesional del alumno, y que puedan ser subsanados por él mismo.

Fundamentos de mecánica y mantenimiento

Conocimiento básico del funcionamiento y de la construcción de los principales componentes del instrumento. Indicaciones para la solución de problemas de tipo mecánico que puedan presentarse en la futura actividad profesional

del alumno, y que puedan ser subsanados por él mismo. Práctica de afinación, en el caso de aquellos instrumentos que requieran una frecuente revisión de ésta. Construcción de cañas y lengüetas para los instrumentos de viento-madera que las utilicen.

Fundamentos de música tradicional de las Illes Balears.

Análisis de los elementos compositivos y su interpretación. Relación de la música tradicional de las Illes Balears con otras músicas tradicionales. Fuentes documentales: los cancioneros y la tradición oral. Instrumentos tradicionales y sus principales características. Proyección de la música tradicional dentro de la música clásica. La música tradicional actual.

Formas poético-musicales

Estudio de los distintos parámetros del lenguaje hablado y poético (fonética, entonación, métrica, etc.) y su aplicación a la composición musical. Análisis de textos poéticos y dramáticos, y estudio comparativo de su utilización en composiciones musicales de diferentes autores.

Fuga.

Estudio de los elementos y procedimientos que configuran la fuga escolástica y libre. Realización escrita de piezas escolásticas y libras vocales e instrumentales.

Guitarra (ver Instrumento principal)

Historia de la música

Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música: aspectos artísticos, culturales y sociales.

Historia de la música contemporánea

Profundización en el conocimiento de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Estudio crítico de los fundamentos estéticos y estilísticos de ésta, en relación con el pensamiento y las diferentes manifestaciones culturales de su época.

Improvisación

La improvisación como medio expresivo: principios generales para desarrollar la capacidad creativa. Tipo de improvisación: libre y acondicionada. Formas y estilos de improvisación. Análisis de formas improvisadas. Desarrollo progresivo de la improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.).

Improvisación y acompañamiento

La improvisación como medio expresivo: principios generales para desarrollar la capacidad creativa. Tipo de improvisación: libre y acondicionada. Formas y estilos de improvisación: análisis de formas improvisadas. Desarrollo progresivo de la improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etc.) Aplicación de la improvisación a la práctica del acompañamiento.

Informática de la educación musical

Información de la aplicación de las diferentes tecnologías informáticas, tanto en lo puramente musical como herramienta de trabajo para la investigación y práctica, como en la elaboración de diferentes materiales de aula.

Instrumentos de tecla

Principios básicos de los principales instrumentos. Repertorio propio y de diferentes épocas. Realización de bajo continuo. Práctica de la lectura a primera vista aplicada al repertorio característico de estos instrumentos.

Instrumentación y orquestación

Estudio de las características y posibilidades individuales de los diferentes instrumentos, y de las derivadas de su uso combinado dentro de las distintas agrupaciones camerísticas y sinfónicas.

Instrumento principal

Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables al mencionado repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. En su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante.

Introducción a la composición con medios audiovisuales

Fundamentos estéticos y técnicos de la composición con los diferentes medios audiovisuales. Análisis y audición-proyección comentada de obras propias de los distintos géneros (cine, teatro, televisión, etc.) Práctica de sonorización de imágenes con música tanto ajena como propia, a través de grabaciones preexistentes y/o medios convencionales o generados electrónicamente.

Introducción a la didáctica

La Didáctica como teoría práctica de la enseñanza. Modelos didácticos. Los objetivos. El currículum. Técnicas de programación. El aprendizaje. La evaluación.

Lectura e interpretación de la música contemporánea

Conocimiento de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea. Criterios interpretativos y fundamentos estéticos y estilísticos de ésta. Conocimiento de las nuevas grafías utilizadas en la composición contemporánea, así como de los criterios de adecuación sonoro-visual que las determinan. Audición e interpretación del repertorio más representativo.

Música de cámara

Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no solos la propia función, sino el resultado del conjunto, en agrupaciones con o sin director. Práctica del repertorio camerístico.

Oboe (ver instrumento principal)

Orquesta

Práctica en el distinto tipo de agrupaciones orquestales. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, la comprensión y respuesta a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto, a través de una aproximación al repertorio orquestal.

Percusión (ver instrumento principal)

Piano (Ver Instrumento principal)

Piano (como asignatura del grupo D)

Principios básicos de la técnica pianística. Estudio de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista, y de la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.)

Práctica harmónico-contrapuntística

Práctica escrita e instrumental de los diferentes elementos y procedimientos armónicos y contrapuntísticos del sistema tonal occidental, así anteriores y posteriores a éste.

Prácticas de profesorado

Realización de prácticas de iniciación docente en los diversos niveles y modalidades de enseñanza musical en el sistema educativo. Observación y participación semanal con un grupo de alumnos. Seminarios sobre procedimientos metodológicos, recursos didácticos y evaluación del proceso formativo. Conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento de un centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones.

Psicología de la educación musical y del desarrollo en edad escolar

El proceso de desarrollo musical del niño. Las características del aprendizaje musical durante las etapas escolares. Los mecanismos funcionales y sensoriales directamente implicados en los conductos musicales. La acción musical del niño y la evolución de la inteligencia y la afectividad. La formación del pensamiento musical.

Psicología de la percepción musical

Aproximación al estudio de la comprensión del hecho musical a través de los mecanismos psicológicos desarrollados por los distintos procesos perceptivos aplicados en la audición musical. Fundamentos psicoacústicos de la información musical.

Reducción de partituras

Práctica de la reducción en el teclado de obras de dificultad progresiva (desde cuartetos de cuerda hasta obras para orquesta sinfónica, incluyendo obras vocales y vocales instrumentales)

Repentización

Desarrollo de la habilidad de repentizar obras de dificultad progresiva, que permita perfeccionar tanto la capacidad de automatismo y velocidad a la lectura del texto musical como la comprensión inmediata del sentido de sus elementos esenciales –formales, armónicos, temáticos, etc.–, y su interpretación en el instrumento a medida que se lee la obra. Práctica de la transposición, tanto escrita como repentizada, a todas las tonalidades.

Repertorio con pianista acompañante

Estudio del repertorio vocal o instrumental establecido en los programas de las asignaturas del grupo A de las especialidades que así lo requieran con el acompañamiento pianístico original, o de reducciones de orquesta o de conjuntos instrumentales.

Repertorio de piano con voz

Práctica del repertorio original más característico de piano y voz. Diferenciar la interpretación según la modalidad y época.

Repertorio de piano con instrumentos de cuerda y viento.

Práctica del repertorio original más característico de piano y instrumentos de cuerda y viento. Diferenciar la interpretación según la época y el estilo.

Repertorio de piano solista y concertante.

Práctica del repertorio original más característico de piano solista y concertante. Diferenciar la interpretación según la época y el estilo.

Repertorio de instrumentos de tecla del siglo XX

Práctica del repertorio original más característico de teclado. Profundizar en la interpretación según el estilo, escuela y instrumento.

Repertorio orquestal

Estudio del repertorio orquestal básico del instrumento principal, referido tanto en solos como en pasajes de tutti de dificultad o especiales características que aconsejen su inclusión en la programación de la enseñanza.

Rítmica

Estudio teórico y práctico de los aspectos métricos y rítmicos característicos de la música del siglo XX. Nuevas grafías y su aplicación didáctica.

Saxofón (Ver Instrumento principal)

Segundo instrumento

Principios básicos de la técnica del instrumento escogido. Estudio de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos.

Sociología de la educación

Conceptos básicos de sociología. El sistema educativo como subsistema social. Evolución histórica del sistema escolar. Teorías contemporáneas de la educación. Sociología de la interacción en el aula. Sociología de la organización escolar. Determinantes sociales del rendimiento escolar. Sociología de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Taller de composición

Aplicación de los conocimientos adquiridos tanto en las asignaturas "Técnica de la composición", "Composición electroacústica" o "Composición con medios audiovisuales": montaje de obras propias con un grupo de intérpretes, y resolución de los diferentes problemas tanto técnicos como musicales que puedan surgir durante las sesiones de trabajo; inclusión, en su caso, de transformaciones electroacústicas en tiempo real, utilizando las distintas posibilidades ofertadas por los medios informáticos, así como sonorización de imágenes con música propia, con o sin uso de medios electroacústicos.

Técnica corporal

Entrenamiento básico del cuerpo como instrumento actuarial: desarrollo de las posibilidades expresivas y creativas en relación con la interpretación musical escénica.

Técnica de la composición

Profundización en el estudio de los diferentes elementos y procedimientos constructivos tradicionales, así como en el conocimiento de la técnica de los

autores, escuelas y tendencias contemporáneas más representativas. Práctica de todo eso en la realización de trabajos estilísticos vocales e instrumentales. Desarrollo de un lenguaje personal, a través de la composición de obras libres.

Técnica de respiración y control muscular

Principios básicos de anatomía y fisiología sobre el aparato motor y respiratorios. Las cualidades físicas básicas y su desarrollo en relación con las exigencias técnicas del instrumento. Independencia e interrelación muscular. Contracción y distensión controlada. El papel del control de la respiración en la producción y calidad del sonido.

Tecnología musical.

Técnicas actuales de análisis, síntesis y tratamiento del sonido musical. La problemática de los intervalos en la construcción de escalas y la descripción histórica de los principales instrumentos de la música occidental. Análisis de fenómenos acústicos mediante métodos físicos y matemáticos.

Trompa (Ver Instrumento principal)

Trompeta (Ver Instrumento principal)

Trombón (Ver Instrumento principal)

Tuba (Ver Instrumento principal)

Viola (Ver Instrumento principal)

Violín (Ver Instrumento principal)

Violonchelo (Ver Instrumento principal)

ANEXO III

Clasificación de las asignaturas a efectos de la relación numérica máxima profesor/alumno, según lo dispuesto al artículo 20 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas, y en el apartado décimo de la presente Orden.

Enseñanzas instrumentales individuales

Canto.

Instrumento de tecla (como asignatura de Grupo D)

Instrumento principal de cada especialidad.

Piano (como asignatura del Grupo A)

Piano (como asignatura del Grupo D)

Repertorio con pianista acompañante.

Segundo instrumento.

Enseñanzas instrumentales colectivas

1. Asignaturas con una relación numérica profesor/alumno que está determinada por las exigencias de la agrupación vocal o instrumental de que se trate.

Banda.

Concertación.

Coro.

El conjunto instrumental escolar y su didáctica.

Música de cámara.

Orquesta.

Escena lírica.

2. Asignaturas con una relación numérica profesor/alumno de 1/4

Educación vocal.

Flauta de pico.

Fonética aplicada al Canto.

Improvisación.

Improvisación y acompañamiento.

Música pianística balear.

Reducción de partituras.

Repertori orquestral.

Repertori de piano amb instrument de corda i vent.

Repertori de piano i veu.

Repertori de piano com a instrument solista i concertant.

Repertori per a tecla del s. XX.

Repentització.

3. Asignaturas con una relación numérica máxima profesor/alumno de 1/10.

Evolución estilística del repertorio.

Interpretación histórica de la música antigua.

Lectura e interpretación de la música contemporánea.

Técnica de respiración y control muscular.

Combos.

Danza educativa. Improvisación y coreografía aplicada.

Enseñanzas no instrumentales

1. Asignaturas con una relación numérica máxima profesor/alumno 1/4:

Armonía.

Contrapunto.

Fuga.

Instrumentación y orquestación.

Taller de composición.

Técnica de la composición.

3. Asignaturas con una relación numérica máxima profesor/alumno de 1/10:

Análisis.

Armonización y arreglos.

Composición aplicada.

Dirección coral e instrumental..

Fundamentos de composición.

Fundamentos de electroacústica e informática musical.

Fundamentos de música tradicional de las Illes Balears.

Informática de la educación de la educación musical.

Introducción a la composición con medios audiovisuales.

Práctica harmónico-contrapuntística.

Rítmica.

4. Asignaturas con una relación numérica máxima profesor/alumno 1/15:

Análisis de la música contemporánea.

Canciones y danzas de las Illes Balears

Compositores de le Illes Balears

Didáctica de la especialidad.

Didáctica de la música

Didáctica de la música en secundaria

Didáctica del lenguaje musical

Educación auditiva.

Filosofía de la música.

Formas poético-musicales.

Fundamentos de etnomusicología.

Fundamentos de música tradicional y popular de las Illes Balears

Fundamentos de la técnica del movimiento.

Fundamentos de lutheria.

Fundamentos de mecánica y mantenimiento.

Historia de la música.

Historia de la música contemporánea..

Historia de la orquestación.

Introducción a la didáctica.

Prácticas de profesorado.

Psicología de la percepción musical.

Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar.

Sociología de la educación musical.

Técnica corporal.

Tecnología musical